



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

La Alcaldía-Presidencia, por Decreto de fecha doce de febrero de dos mil dieciocho, registrado al núm.460 del Registro de Resoluciones de este Ayuntamiento, ha dispuesto convocar al Pleno para celebrar sesión extraordinaria y urgente en la fecha, hora y lugar indicados y con el orden del día que a continuación se transcribe:

“DECRETO

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por la Secretaría General,

HE RESUELTO

- 1º) Convocar **Sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno** a celebrar en el Salón de Plenos el día **catorce de febrero de dos mil dieciocho**, a las **9,30 horas**, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. *Ratificación de la Urgencia de la convocatoria.*
 2. *Aprobación de la modificación del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión de 3 de julio de 2015, relativo al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.*
 3. *Aprobación de la prórroga del contrato de “Conservación de vías y espacios públicos.*
- 2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes del Pleno.
- 3º) Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.”

Lo que traslado para su conocimiento y efectos, en Las Rozas de Madrid, a doce de febrero de dos mil dieciocho.



LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Yolanda Martínez Swoboda